

---

ABAD YUPANQUI, Samuel. *Derecho Procesal Constitucional*. Lima: Gaceta Jurídica, 2005.

Cuando en 1993 ingresé a la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, me encontré con una conyuntura jurídica bastante interesante: estudiaba Derecho Constitucional en un momento en el que carecíamos de una Constitución y estudiaba Derecho Procesal con un código que aún no estaba vigente. Como joven estudiante de derecho, esa situación me produjo una cierta perplejidad, que fue disipada con una aproximación dogmática y reflexiva a los diversos institutos constitucionales y procesales que los profesores de la Facultad de Derecho hacían. Recuerdo especialmente los cursos de Derecho Constitucional con el profesor Eguiguren y el de Derecho Procesal con el profesor Monroy. Esa extraordinaria combinación de profesores me permitió apreciar la necesidad de contar con mecanismos jurisdiccionales para garantizar la supremacía de la constitución y la vigencia de los derechos fundamentales.

En esa coyuntura (y probablemente debido a ella), uno de los primeros libros que compré como estudiante de derecho fue un colectivo denominado *Sobre la jurisdicción constitucional*, en el que se encontraban trabajos de los profesores Francisco Eguiguren, Domingo García Belaunde, Marcial Rubio Correa, Fernando de Trazegnies Granda y, por supuesto, el profesor Samuel Abad Yupanqui (además, de dos trabajos de dos profesores extranjeros, Dale Furnish y Franciso Fernández Segado).

Desde la presentación que de dicho libro hacía Jorge Avendaño y la nota introductoria que escribía Aníbal Quiroga, descubría que me encontraba ante una importante obra que abordaba un tema que, en la fecha de la edición de ese libro (1990), era absolutamente novedosa: el Derecho Procesal Constitucional. Descubría, en las páginas de dicho libro, una nueva disciplina y la necesidad de establecer no solo su contenido, sino incluso lograr un consenso acerca de su denominación y naturaleza. Descubría también la trascendencia del Derecho Procesal Constitucional en el Perú de aquella época.

Sin embargo, notaba fundamentalmente dos carencias: (i) si bien era fundamental delinear el contenido de la disciplina, su naturaleza, denominación e importancia, no existía un estudio sistemático de la disciplina; y (ii) no existía un estudio de la disciplina desde el Derecho Procesal, pues el estudio de esos institutos había sido realizado fundamentalmente por constitucionalistas; con ello, se dejaban grandes vacíos y algunas inconsistencias en el estudio de la disciplina.

Mientras iban transcurriendo mis estudios de derecho, tuve la oportunidad de matricularme en el curso entonces denominado «Garantías Constitucionales» (hoy «Derecho Procesal Constitucional») con el profesor Samuel Abad, uno de aquellos profesores con el que todos los alumnos recomendaban matricularse. Matricularse con el profesor Abad, era, pues, un imperativo, más aún si se quería seguir esa extraordinaria escuela que como estudiante había tenido en Derecho Procesal Constitucional.

Con dicho curso, se llenaron aquellas carencias que denuncié hace un momento. En su curso, el profesor Abad realizaba un estudio de las instituciones de Derecho Procesal Constitucional desde el Derecho Procesal. Lograba esa perfecta síntesis que se requería del Derecho Procesal. Enseñaba los institutos, a partir del Derecho Procesal, sin olvidar esa necesaria vinculación con el Derecho Constitucional. Lograba esa perfecta síntesis que el procesalismo contemporáneo reclama: mantener la autonomía del Derecho Procesal como disciplina científica, pero, al mismo tiempo, reconocer la necesidad de que el Derecho Procesal mire al Derecho Material (en este caso, al Constitucional) en la medida de que aquel es el instrumento de este; solo así se puede conseguir que el proceso sea un mecanismo efectivo de tutela jurisdiccional.

El libro que reseño es el reflejo de esas enseñanzas y constituye un vivo aporte al Derecho Procesal Constitucional peruano. En efecto, ya en el prólogo del libro el profesor Samuel Abad menciona que el propósito del libro es «introducir a quienes lo lean en el Estudio del derecho procesal constitucional». Y, para ello, inicia el libro elaborando los conceptos básicos del Derecho Procesal Constitucional y haciendo algo que resulta fundamental, y que es aquello que dota al libro de una importancia capital: los estudia «estableciendo su indispensable relación con la teoría general del proceso»; luego, desciende a los antecedentes de los procesos constitucionales en el Perú y al diseño de cada uno de ellos, tanto en el plazo normativo como jurisprudencial; finalmente, evalúa las deficiencias de cada uno de los procesos constitucionales.

De esta manera, el autor logra una extraordinaria comunicación entre el Derecho Procesal y el Derecho Constitucional, comunicación difícil, pues la logra sin confundir los principios ni las instituciones de uno con el del

otro, sino que, por el contrario, reafirma la autonomía del Derecho Procesal y sus institutos, pero destaca su instrumentalidad. Así, los institutos son estudiados, como debe ser, desde el Derecho Procesal, sin olvidar la finalidad que deben cumplir. Algunas palabras del propio autor pueden ayudarnos en explicar lo que queremos:

La autonomía del derecho procesal constitucional de ninguna manera significa que el derecho constitucional no influya en la regulación y funcionamiento de los procesos constitucionales, pues precisamente su aporte será el de inspirar el diseño y aplicación de procedimientos ágiles que garanticen la tutela de los derechos fundamentales y la salvaguarda del principio de supremacía constitucional.

Estamos, pues, ante un libro inaugural, un libro que proporciona un estudio serio y sistemático de las instituciones del Derecho Procesal Constitucional. Es, nos atrevemos a decir, el primer libro escrito en el Perú sobre Derecho Procesal Constitucional. Si bien existen trabajos anteriores de respetables constitucionalistas peruanos, ninguno de ellos agota la disciplina como lo hace el libro de Samuel Abad, ni la estudia sistemáticamente con grandes e importantes conocimientos de Derecho Procesal general.

No queda más que invitar a la lectura de tan importante libro, en el cual el lector encontrará no solo un importante estudio sistemático, sino una constante referencia a la jurisprudencia, a la historia y al Derecho Comparado, elementos que enriquecen la lectura del libro.

GIOVANNI F. PRIORI POSADA